NOTARIA 18

[redacted] Dra. Glenda Zapata Silva

2017	17	01	18	P01714

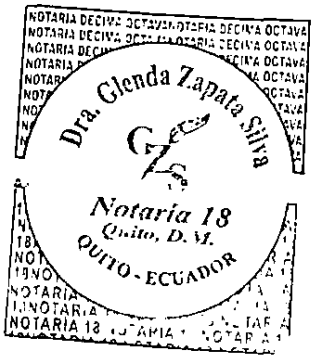

ACTO:

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA	CALIDAD
SEMIPROHG S.A.	1792662850001	COMPARECIENTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS **M.C.P.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DOS (2) De JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE ante mi Doctora Glenda Zapata Silva, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de

la presente escritura pública el señor Gustavo Javier Granja Donoso en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la compañía SEMIPROHG S.A., según se acredita con el nombramiento que se adjunta. El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito en la calle Luis Saa y Sodiro de esta ciudad de Quito, con número de teléfono cero nueve nueve nueve tres seis cero tres nueve seis (0999360396), hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante, autorizando además, la consulta e impresión de su certificado electrónico de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En su Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos de la Compañía, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Gustavo Javier Granja Donoso, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SEMIPROHG S.A., según se acredita con el nombramiento que se adjunta, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA. - ANTECEDENTES. a) La compañía SEMIPROHG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Pool Martínez, el doce (12) de enero de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Quito, el catorce (14) de enero de dos mil dieciséis. La compañía se constituyó con un capital social de Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD1.000), mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado dividido en mil acciones de un dólar cada una; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía antes nombrada en sesión realizada el día veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017) resolvió por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía, en lo referente al objeto social y autorizar al señor Gustavo Javier Granja Donoso, en su calidad de Gerente General, para que proceda a firmar la respectiva escritura pública.- TERCERA.- CAMBIO DE

OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SEMIPROHG S.A., reunida el veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad: Cambiar el Objeto social de la compañía SEMIPROHG S.A., por cuanto ya no se dedicará: a la prestación de Servicios de Asesoría a empresas y a las administraciones públicas en materia de planificación, administración, organización, eficiencia y control, información administrativa, supervisión, asistencia operativa y dentro de esta actividad el desarrollo de varias etapas o fases, vinculadas o complementarias al área de servicios de asesoría en general. En consecuencia, el nuevo objeto social de la compañía será: "El ejercicio de la actividad minera en todas sus fases, incluyendo la prospección, exploración, producción, beneficio, fundición y comercialización de productos metálicos y no metálicos provenientes de actividades mineras, y cualquier otra actividad permitida por la ley ecuatoriana dentro de la industria minera, artesanal, de pequeña, mediana o gran escala. Para su cumplimiento podrá efectuar especialmente las siguientes actividades: UNO. Adquirir, arrendar, enajenar, administrar, prendar o hipotecar bienes muebles o inmuebles. DOS. Importar y exportar cualquier tipo de maquinaria, equipos, herramientas, correspondientes a su actividad. Para este efecto, la

compañía podrá comprar, vender arrendar y disponer de cualquier tipo de bienes y participar como socio o accionista en la constitución de otras compañías. TRES. Adquirir de cualquier manera maquinaria, vehículos, equipos, materia prima, insumos y similares, destinados al cumplimiento de su objeto social. CUATRO. Exportar la producción resultante de sus operaciones mineras de conformidad con la ley. CINCO. Comercializar la producción resultante de sus operaciones mineras de conformidad con la ley. SEIS. Propender a la eficiencia de sus operaciones fomentando el uso de nuevas tecnologías. SIETE. Prestar servicios profesionales y empresariales de gestión, desarrollo, comercialización, asesoría y otros en el ámbito minero y de recursos naturales, y recibir pagos, contraprestaciones, comisiones y retribuciones lícitas por los servicios brindados. OCHO. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos, cualquiera que sea su naturaleza, permitidos o no prohibidos por la ley ecuatoriana. Por lo que el artículo cuatro de la escritura de constitución de la compañía SEMIPROHG S.A. referente al Objeto Social de la misma se remplaza por el siguiente: Artículo Cuatro: OBJETO SOCIAL.- Cuatro punto uno.- El objeto social de la compañía es el ejercicio de la actividad minera en todas sus fases, incluyendo la prospección, exploración, producción, beneficio, fundición y comercialización de

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

productos metálicos y no metálicos provenientes de actividades mineras, y cualquier otra actividad permitida por la ley ecuatoriana dentro de la industria minera, artesanal, de pequeña, mediana o gran escala. Para su cumplimiento podrá efectuar especialmente las siguientes actividades: UNO. Adquirir, arrendar, enajenar, administrar, prendar o hipotecar bienes muebles o inmuebles. DOS. Importar y exportar cualquier tipo de maquinaria, equipos, herramientas, correspondientes a su actividad. Para este efecto, la compañía podrá comprar, vender arrendar y disponer de cualquier tipo de bienes y participar como socio o accionista en la constitución de otras compañías. TRES. Adquirir de cualquier manera maquinaria, vehículos, equipos, materia prima, insumos y similares, destinados al cumplimiento de su objeto social. CUATRO. Exportar la producción resultante de sus operaciones mineras de conformidad con la ley. CINCO. Comercializar la producción resultante de sus operaciones mineras de conformidad con la ley. SEIS. Propender a la eficiencia de sus operaciones fomentando el uso de nuevas tecnologías. SIETE. Prestar servicios profesionales y empresariales de gestión, desarrollo, comercialización, asesoría y otros en el ámbito minero y de recursos naturales, y recibir pagos, contraprestaciones, comisiones y retribuciones lícitas por los servicios brindados. OCHO. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá efectuar

toda clase de actos y contratos, cualquiera que sea su naturaleza, permitidos o no prohibidos por la ley ecuatoriana. Para cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social; así también para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su existencia.- CUARTA.- DECLARACIÓN ESPECIAL.- En la calidad que comparezco declaro que mi representada no tiene contratos ni obligaciones fallidas ni pendientes, en su orden con el Estado y sus Instituciones.- QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SEMIPROHG S.A., reunida el veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete, autorizó al señor Gustavo Javier Granja Donoso, para que suscriba la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes el nombramiento del Representante Legal y Original del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SEMIPROHG S.A. SÉPTIMA.- ANOTACIONES.- Se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura original de Constitución de la compañía SEMIPROHG S.A., y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. Debiendo notificarse con la misma a la Superintendencia de

Compañías. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- (FIRMADO) ABOGADO FELIX VILLARREAL MOSQUERA con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión nueve DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
GERENTE GENERAL
SEMIPROHG S.A.
C.C. 1703046011-3

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 18 de enero del 2016

Señor
GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
Ciudad.-

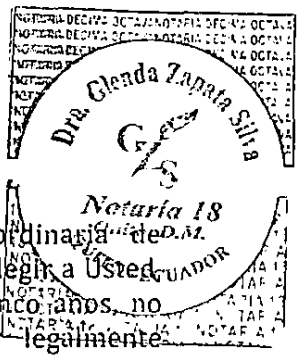

De mi consideración:

Me complace comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **SEMIPROHG S.A.**, celebrada hoy día, tuvo el acierto de elegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cinco años, no obstante de su obligación de permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

SEMIPROHG S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Enero del año 2016, ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Pool Martínez y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 14 de Enero del año 2016.

El Gerente General tendrá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las atribuciones del Gerente General, están estipuladas en los artículos Veinticuatro y Veinticinco y más aplicables del Estatuto Social de **SEMIPROHG S.A.**, según constan en la escritura pública de constitución de la compañía, sin perjuicio de las obligaciones contempladas en las leyes ecuatorianas para el efecto.

Sírvase firmar el presente nombramiento, en signo de aceptación del cargo.

Atentamente,

Félix Villarreal M
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: En la ciudad de Quito, el 18 de enero del año 2016, agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEMIPROHG S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía.

GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
C.C. 1708046113

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 3619

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	2456
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	886
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEMIPROHG S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1708046113
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 153 DEL: 14/01/2016 NOT: CUADRAGESIMO OCTAVO DEL: 12/01/2016.- L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en una foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 02 JUN 2017

Dra. Glenda Zabala Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170804611-3
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS

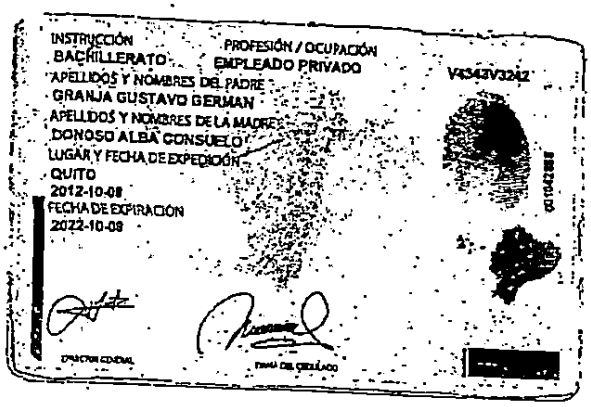

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4343V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA GUSTAVO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO ALBA CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-08
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

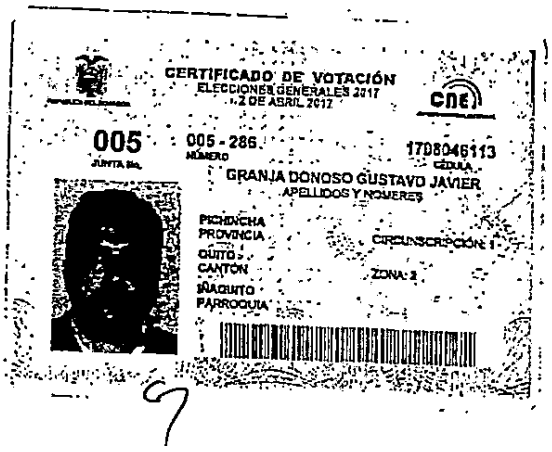

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
005 JUNTA No.
005 - 286 NÚMERO
1708046113 CÉDULA
GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2
MAQUITO PARROQUIA

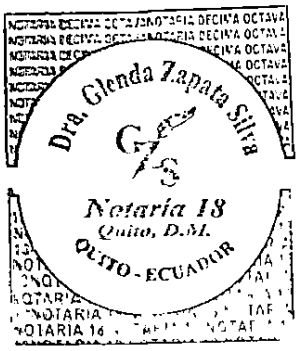

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR
NOTARIA 16

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNO foja(s) útil(es). es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 02 JUN 2017

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

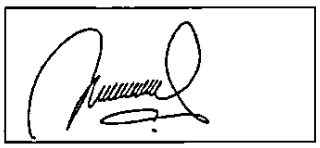

Número único de identificación: 1708046113

Nombres del ciudadano: GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCARAM ALIATIS LINA KATIUSCA

Fecha de Matrimonio: 31 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: GRANJA GUSTAVO GERMAN

Nombres de la madre: DONOSO ALBA CONSUELO

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017
Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-028-25802

178-028-25802

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.[illegible]:29:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi

NUMERO RUC: 1792652850001

RAZON SOCIAL: SEMIPROHG S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SEMIPROHG S.A

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER

CONTADOR: CALAPAQUI TASINCHANA MARISOL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	[illegible]	FEC. CONSTITUCION:	
FEC. INSCRIPCION:	[illegible]	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACION Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: LUIS SAA Número: N14-25 Intersección: SODIRO Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Telefono Domicilio: [illegible] Telefono Trabajo: [illegible] Celular: [illegible] Email: [illegible]

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS:	0

SRi
04 ABR 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 04/04/2016 12:14:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi

NUMERO RUC: 1792662850001

RAZÓN SOCIAL: SEMPECHO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: [illegible]	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: [illegible]
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: [illegible] Número: N14-35 Intersección: [illegible] Referencia: [illegible] AL BANCO PICHINCHA Teléfono Domicilio: [illegible] Teléfono Trabajo: [illegible] Celular: [illegible] Email: [illegible]

9

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en DOS foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 02 JUN 2017

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18 Quito, D.M.

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

[illegible] 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[illegible]

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: [illegible]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEMIPROHG S.A.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de mayo de 2017, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Luis Saa y Sodiro de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	Número de Acciones	%
GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO	500	50 %
FREDDY MODESTO HERMOSA ACOSTA	500	50 %
TOTAL	**1.000**	**100%**

Al estar representado el 100% del capital social de la compañía los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo faculta el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta el señor **FREDDY MODESTO HERMOSA ACOSTA** y como Secretario Ad-Hoc el señor Félix Villarreal M.

El Presidente Ad-Hoc, dispone se de lectura al orden del día, el cual es el siguiente:

1.- **Reforma de los Estatutos de la COMPAÑÍA SEMIPROHG S.A., referente a la modificación del Objeto Social .-**

Aprobado el orden del día, el Presidente dispone el tratamiento del mismo.

1.- **Reforma de los estatutos de la COMPAÑÍA SEMIPROHG S.A., referente a la modificación del Objeto Social .-**

A través de la Secretaría AD- HOC de esta Junta General se informa se mociona a los accionistas que se desea Cambiar el Objeto social de la compañía SEMIPROHG S.A., por cuanto ya no se dedicará: a la prestación de Servicios de Asesoría a empresas y a las administraciones públicas en materia de planificación, administración, organización, eficiencia y control, información administrativa, supervisión, asistencia operativa y dentro de esta actividad el desarrollo de varias etapas o fases, vinculadas o complementarias al área de servicios de asesoría en general, como consta en la escritura de constitución de la compañía. En consecuencia los accionistas por Unanimidad acepta la moción, y deciden aprobar el nuevo objeto social de la compañía y se proceda con la reforma de los estatutos de la compañía.

Por lo que el artículo cuatro de la escritura de constitución de la compañía SEMIPROHG S.A. referente al Objeto Social de la misma se remplaza por el siguiente:

Artículo Cuatro: OBJETO SOCIAL.- Cuatro punto uno.- El objeto social de la compañía es el ejercicio de la actividad minera en todas sus fases, incluyendo la prospección, exploración, producción, beneficio, fundición y comercialización de productos metálicos y no metálicos provenientes de actividades mineras, y cualquier otra actividad permitida por la ley ecuatoriana dentro de la industria minera, artesanal, de pequeña, mediana o gran escala. Para su cumplimiento podrá efectuar especialmente las siguientes actividades:

1. Adquirir, arrendar, enajenar, administrar, prendar o hipotecar bienes muebles o inmuebles.

2. Importar y exportar cualquier tipo de maquinaria, equipos, herramientas, correspondientes a su actividad. Para este efecto, la compañía podrá comprar, vender arrendar y disponer de cualquier tipo de bienes y participar como socio o accionista en la constitución de otras compañías.

3. Adquirir de cualquier manera maquinaria, vehículos, equipos, materia prima, insumos y similares, destinados al cumplimiento de su objeto social.

4. Exportar la producción resultante de sus operaciones mineras de conformidad con la ley.

5. Comercializar la producción resultante de sus operaciones mineras de conformidad con la ley.

6. Propender a la eficiencia de sus operaciones fomentando el uso de nuevas tecnologías.

7. Prestar servicios profesionales y empresariales de gestión, desarrollo, comercialización, asesoría y otros en el ámbito minero y de recursos naturales, y recibir pagos, contraprestaciones, comisiones y retribuciones lícitas por los servicios brindados.

8. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos, cualquiera que sea su naturaleza, permitidos o no prohibidos por la ley ecuatoriana.

Una vez aprobado el nuevo objeto social de la compañía esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza al señor Gustavo Javier Granja Donoso, en su calidad de Gerente General para que suscriba la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites necesarios para su correspondiente legalización.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc confiere un receso para la elaboración del Acta, la misma que una vez realizada es leída a los comparecientes, quienes la aceptan y se ratifican en su contenido, para constancia de lo cual la suscriben.

Siendo las 11h30, el Presidente dispone la clausura de la sesión.

FREDDY MODESTO HERMOSA ACOSTA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
ACCIONISTA

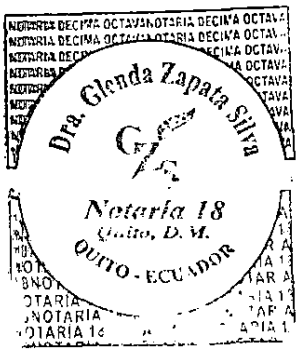

GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
ACCIONISTA

Félix Villarreal M
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA **COPIA CERTIFICADA** DE REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR SEMIPROHG S.A. que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de celebración.-

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO D.M.

Factura: 002-001-000030018

20171701048O00193

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701048O00193

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2017, (8:48)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SEMIPROHG
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLARREAL MOSQUERA FELIX RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401333349
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01714

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SEMIPROHG S.A., ante el suscrito Notario, el 12 de enero del año** 2016.- La **REFORMA DE ESTATUTOS, ante la Notaria Décima Octava, Doctora Glenda Zapata Silva, el 2 de junio del año 2017.-** Sellada en Quito, a 06 de junio del año 2017.

DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34427
5959670WAIRLKZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	26502
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2481
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708046113	GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /02/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEMIPROHG S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 153 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/01/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 012-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL